RESOLUCIÓN Nº 539/14

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PARAGUAY CONSULTING GROUP, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 10/14, (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL- PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: Los Internos CE Nº 18/14 del 03 de setiembre de 2.014 y CE Nº 20/14 del 08 de setiembre de 2.014 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 48/14 del 09 de setiembre de 2.014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 307/14 del 28 de mayo de 2.014, se aprobó la modificación del PAC de la Caja y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 10/14 (Contratación Directa), para Servicio de Consultoría para Selección de Personal;----------

Que en la apertura de sobres que se realizó el 07 de julio de 2.014; en la primera prórroga de apertura realizada el 16 de julio de 2.014; en la segunda prórroga realizada el 24 de julio de 2.014, no se presentaron ofertas alguna y en la tercera prórroga de apertura realizada el 04 de agosto de 2.014, fue recibida una oferta y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se procedió a la apertura de la oferta, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 10/14 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma PARAGUAY CONSULTING GROUP, teniendo en cuenta que la oferta se adecua a las exigencias de la Institución;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 10/14, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, que expresa: "(…) *En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS

RESOLUCIÓN Nº 539/14

TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 90/14 del 06 de junio de 2.014;--- Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma PARAGUAY CONSULTING GROUP, el Pedido de Precios Nº 10/14 (Contratación Directa), para Servicio de Consultoría para Selección de Personal - Prórroga de Apertura, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes) y hasta un monto máximo de ₲ 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes) IVA incluido.----

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA
Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera